

Viernes 19 de diciembre de 2025

## Banco Central emite regulación para Operaciones Repo en el marco de la Ley de Resiliencia

El Banco Central de Chile (BCCh) informa la emisión de un nuevo marco de regulación aplicable a las operaciones de venta con pacto de retrocompra o compra con pacto de retroventa (operaciones repo), de acuerdo con las atribuciones que se le confieren por la Ley de Resiliencia (Ley 21.641).

Esta regulación, contenida en Capítulo III.D.2. del Compendio de Normas Financieras del BCCh, fue previamente sometida a una consulta pública realizada entre el 18 de julio y 17 de agosto del presente año. Los comentarios recibidos se sintetizan y explican en la [minuta](#) que acompaña esta publicación.

El objetivo principal de esta reforma es otorgar certeza jurídica al neteo (compensación) de posiciones recíprocas en operaciones repo entre dos contrapartes, cuando una de ellas enfrente un proceso de insolvencia o regularización, en su caso. Para ello, se establecen resguardos de estabilidad financiera que buscan evitar que los procesos de cierre de los contratos se produzcan de manera abrupta, afectando la liquidez del sistema. De esta forma, se extiende a las operaciones repo un tratamiento de compensación similar al actualmente aplicable a derivados.

Adicionalmente, el BCCh reconoce en esta regulación los convenios marco bajo los cuales deben suscribirse las operaciones repo para que este marco les sea aplicable. Éstos se detallan en el Anexo 1 del referido Capítulo III.D.2, correspondientes por el momento a convenios marco de amplia utilización a nivel internacional. Lo anterior no obsta a que en el futuro se puedan incorporar otros convenios locales o internacionales, en la medida que sean presentados al BCCh para su reconocimiento.

En este sentido, este marco impulsa el desarrollo del mercado local de repos (ver Informe de Estabilidad Financiera del primer semestre de 2025).

Más detalles sobre esta modificación están contenidos en la [Minuta Explicativa](#).